C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] CARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR.

C. GLOELIA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ RUEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. [illegible] MORADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DANIEL OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN [illegible] GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VIII SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veintiuno de febrero del dos mil trece, reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez

Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bereriil Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Priego, Séptimo Regidor C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión,

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Bereriil Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego	Septimo Regidor
C. Selso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Decimo Regidor

Acto seguido de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal,

2. Lectura y aprobación del orden del día,

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2013-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para que este Municipio participe en el "Programa "Agenda desde lo Local 2013", en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de México, cuyo propósito es permitir que los municipios identifiquen las áreas de oportunidad prioritarias y se introduzcan mejoras en la gestión local.

6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos definitivo

para el ejercicio fiscal 2013;

7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprueba la ejercución del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2013;

8. Comparecencia de los Directores de las siguientes Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento. Director de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos y Director de Ecología;

9. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la Sesión

anterior y solicita la aprobación de los ediles el punto de mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la Sesión No. Siete, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido sin comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

P U N T O N o. I V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares y consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2013-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Acto Seguido, en uso de la palabra el Síndico Procurador Municipal expone a los integrantes del Cabildo que este punto es:

C O N S I D E R A N D O:

Que en base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

29 fracciones II, 112, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 64 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez, y en virtud de que los Ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones podrán auxiliarse además de los Consejos de Participación Ciudadana, este H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México y que es una obligación del H. Ayuntamiento impulsar la participación ciudadana, así como establecer una relación estrecha y permanente con ésta, en el entendido de que los Delegados o Subdelegados y/o Consejos de Participación Ciudadana son los órganos de comunicación y colaboración más cercana entre la demarcación que representan y la autoridad municipal, para el conocimiento y la resolución de las demandas ciudadanas.

Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O :

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 17 votos a favor la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2013-2015.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por

el Honorable Ayuntamiento la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2013-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO: Se aprueba que los asuntos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No V.

Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este Municipio participe en el programa "Agenda desde lo Local 2013", en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de México, cuyo propósito es permitir que los Municipios identifiquen las áreas de oportunidad prioritarias y se introduzcan mejoras en la gestión local.

Dando seguimiento al orden del día, el Presidente Municipal, expone a los Integrantes del Cabildo la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; un eje rector lo estratégico del Gobierno Estatal y Municipal es el de impulsar el desarrollo y fortalecimiento institucional, una función definitiva, que con ello se podrán llevar a cabo acciones entre este Municipio y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal implementando estrategias para la ejecución de proyectos derivado a lo anterior, el Estado de México conjuntamente con

el Gobierno de la República en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED, llevan a cabo el Programa "Agenda Desde lo Local 2013", cuyo propósito es permitir que los Municipios identifiquen las áreas de oportunidad prioritarias y se introduzcan mejoras en la gestión local, por ello se solicita que este Municipio se le autorice la participación a este programa.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO.

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor la participación para que este Municipio participe en el Programa "Agenda desde lo Local 2013", en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de México.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que este municipio participe en el programa "Agenda desde lo Local 2013", en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de México, cuyo propósito es permitir que los Municipios identifiquen las áreas de oportunidad prioritarias y se introduzcan mejoras en la gestión local.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de Ingresos y egresos definitivo para el Ejercicio fiscal 2013;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Ayuntamientos podrán celebrar Sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Bajo este orden de ideas, esta sesión tendrá como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. En esta tesitura el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de Febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha. Por tanto se somete al seno de este cuerpo Colegiado el Presupuesto definitivo para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual asciende a la cantidad de $ 342,216,653.59, (Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 59/100 M. N.), en el rubro de Ingresos, y un monto de $ 342,216,653.59, (Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 59/100 M.N.), en el rubro de Egresos. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano para concederles el uso de la palabra, no habiendo ningún comentario al respecto el C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracciones XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba por onanimidad con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo del Municipio de Almoloya de Juárez, para el ejercicio Fiscal 2013, anexando al presente caratula del Presupuesto.

SEGUNDO: Se instruye al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus funciones vigile que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en Periodico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de Mexico".

CUARTO: Se instruye al Tesorero Municipal para que en ejercicio de sus funciones presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el presente presupuesto definitivo de egresos municipal del Municipio de Almoloya de Juárez, México, en terminos del articulo 125 de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprueba la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ramo General 33 referente a las "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, es una de las cosas que apoyan a las haciendas municipales, mismos que conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios destinarán dichos recursos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras como el pago de sueldos y retenciones, combustibles y lubricantes, mantenimiento de equipo y vehículos, así como dar atención a aquellas necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua a la Comisión Nacional del Agua; Pago de alumbrado público y mantenimiento del mismo, combustibles, lubricantes, así como mantenimiento de vehículos y maquinaria de las áreas de obras públicas y Servicios Públicos, de pasivos de ejercicios anteriores incluyendo adeudos relacionados con la Seguridad Social, proveedores, acreedores, así como cuotas patronales del ISEM y M, gastos relacionados con la disposición final de residuos sólidos, para el caso del Municipio de Almoloya de Juárez, se tiene autorizado por Gaceta del Gobierno del Estado de Mexico No. 22, de fecha 31 de Enero de 2013, un monto de $71,105,928.89, (Setenta y Un Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Veintiocho pesos 89/100 M.N.), Bajo este orden de ideas, se solicita de este cuerpo de ediles la aprobación para delegar esta facultad en el Tesorero Municipal y pueda ejecutar este fondo en cada uno de los rubros anteriormente citados. En tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ninguno al respecto, el Ing. Vicente Estrada Tapia, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122, 123, 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLV, 48

fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba otorgar la facultad para que el Tesorero Municipal ejerza un monto de $71,105,928.89, (Setenta y Un Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Veintiocho Pesos 89/100 M.N.), derivado del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio Fiscal 2013 para el cumplimiento de obligaciones Financieras como son Sueldos y retenciones, combustible y lubricantes, mantenimiento de Equipo y vehículos, así como dar atención a todas las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad pública; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua a la Comisión Nacional del Agua; Pago de Alumbrado Público y mantenimiento del mismo, combustible y lubricantes, así como mantenimiento de vehículos y maquinaria de las áreas de Obras Públicas y Servicios Públicos; pago de pasivos de ejercicios anteriores incluyendo adeudos relacionados con la seguridad social, proveedores, acreedores, así como aportaciones del ISEMYM; gastos relacionados con la disposición final de residuos solidos, del Municipio de Almoloya de Juárez, México.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial: "Gaceta del Gobierno del Estado de México."

PUNTO NO. VIII

Comparecencia de los Directores de las siguientes Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento: Director de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos y Director de Ecología

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, hace del conocimiento al Cuerpo edilicio, que se cita a este Salón de Cabildo, a los Directores de las siguientes áreas Administrativas: Director de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos y Director de Ecología, acto seguido los Directores en mención, comparece ante el Honorable Ayuntamiento dando su informe correspondiente.

PUNTO No. IX

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 20:00 horas con 40 minutos, del día 21 de febrero de dos mil trece, se cierra la presente Sesión ordinaria de cabildo firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintiuno de febrero del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VERGARA CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALVADOR MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ FUEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN [illegible] OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EUGENIA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN [illegible] GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las once horas con veintiocho minutos del día veintiocho de febrero del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez